



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 20 - //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LUCY DEL CARMEN GONZALEZ FUENTES, RUT. N° 06.773.469-6, con domicilio en calle Los Aromos n° 0462 de nuestra ciudad; quien solicita eliminación de la Patente Comercial Microempresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago Derecho de patente comercial giro Bazar - Librería y Confitería (M.E.F.), correspondiente al Segundo Semestre del año 2019 cancelada con fecha 11 de diciembre de 2.019.

c) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre 2019, la Patente Comercial de Bazar - Librería y Confitería (M.E.F.), que figura a nombre de doña LUCY DEL CARMEN GONZALEZ FUENTES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Lucy Del Carmen González Fuentes.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
RENTAS@ANGOL.CL/FONO 452657083